



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Imperial Tour S.A.S Ricardo Hock Peña
Radicado	05001-40-03-013-2020-00190-00
Auto	Sustanciación 1065
Asunto	No toma nota embargo remanentes

Atendiendo al oficio 0255 del 11 de febrero de 2022, proveniente del **Juzgado Veinticinco (25) Civil Municipal de Oralidad de Medellín**, mediante el cual informan sobre el embargo de remanentes decretado de los bienes que se llegaren a desembargar o le llegaren a quedar al demandado **Imperial Tour S.A.S.**, para el proceso Ejecutivo que allí se adelanta a favor de **Derly Alexandra Martínez Hincapié**, en contra de la sociedad demandada, bajo el Radicado Nro. 05 001 40 03 **025 2021 00226 00**, es del caso informar que dentro del presente proceso no se han decretado medidas cautelares en contra de **Imperial Tour S.A.S.**, por lo que el Despacho no accede a tomar nota de embargo de remanentes. Comuníquese al juzgado lo decidido mediante oficio.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JARC

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>051</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>02 DE ABRIL DE 2024</u> a las 8:00 A.M.
ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a5dcb9cac1e9d0b70b7e5c6ad1edc98baa89c07a4789ea2082cd08b3bf12adc**
Documento generado en 01/04/2024 11:29:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>